



Expte. 2017/10/3/2640 y ac. 2017/10/3/172

**LLAMADO PUBLICO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE NEUMÁTICOS EN DESUSO.**

COMPRA DIRECTA Nº 91-2018.

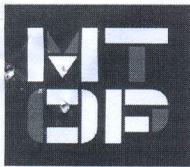
OBJETO: La Dirección Nacional de Vialidad convoca a Llamado Público de interesados para la contratación de un servicio de recolección de neumáticos, que, por haber llegado al fin de su vida útil o por roturas, han quedado fuera de uso de su parque vial. El servicio lo deberán realizar personas físicas ó jurídicas que dispongan de Planes Maestros de Gestión Ambiental aprobados por MVOTMA. El servicio no tendrá costo alguno para la Administración y se realizará en los lugares del territorio nacional que determine.

Las cantidades y ubicaciones de los neumáticos fuera de uso (NFU) relevados es la siguiente:

- 1- Regional 1, departamento de Canelones- 20.
- 2- Regional 2, departamento de Rocha, 39.
- 3- Regional 3, departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres, 90.
- 4- Regional 4, departamentos de Tacuarembó y Rivera, 8.
- 5- Regional 5, ciudades; Salto y Artigas, 20.
- 6- Regional 6, ciudades: Paysandú y Young)- 380.
- 7- Regional 7, ciudades: Rosario y Mercedes, 110.
- 8- Regional 9, ciudades: San José y Trinidad, 104.
- 9- Regional 10: ciudad de Minas, 12.
- 10- Talleres Colón (Montevideo)- 350

PLAZO: Será de 12 (DOCE) MESES contados a partir de la fecha de firma del Acuerdo o Contrato del servicio.

ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN: Las propuestas serán analizadas y recibirán puntaje en lo relativo al plan de respuesta ofrecido para la recolección (máximo 4 puntos)



así como a los antecedentes debidamente acreditados (máximo 6 puntos), dejando aclarado que hasta tres (3) antecedentes se les otorgan 3 puntos.

La adjudicación recaerá en la propuesta que obtenga el mayor puntaje o podrá dividirse entre los oferentes si la Administración lo entiende conveniente para una gestión más eficiente.

Una vez dictada la Resolución de Adjudicación y previo al inicio del Servicio, se firmará el Acuerdo entre las partes que perfeccionará los términos de este Llamado.

La coordinación, registro y seguimiento estará a cargo del Servicio de Máquinas de la División Conservación, quien labrará Acta contra entrega y presentación de remito por parte del o de los adjudicatarios.

La supervisión, monitoreo y evaluación del contrato podrá redundar en su renovación ó en su rescisión, en cuyo caso no dará derecho a reclamo alguno.

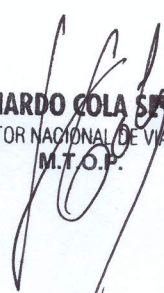
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Formulario de Identificación del oferente con los datos de la empresa y/o razón social, representante, constitución de domicilio, domicilio electrónico, declarando que en este último se le harán las notificaciones.

Inscrito en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) en estado ACTIVO.

Documentos que acrediten que el oferente dispone de Plan Maestro de Gestión de Neumáticos y Cámaras fuera de uso aprobado por Resolución de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) de conformidad con lo previsto por la Ley 17.283 de 28 de noviembre de 2000 y del decreto 358/2015 de 28 de diciembre de 2015.

La información y documentación presentada es imprescindible para la adjudicación.


LEONARDO COLA SAVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.